

## TITULACIÓN POR INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL

**Art. 50°** El informe de experiencia laboral, (IEL) es un documento que recoge, en detalle y debidamente acreditado, las actividades o servicios realizados por el egresado, en el área específica de su carrera profesional, en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período de tres (03) años consecutivos o acumulados, después de la fecha de aprobación de la última asignatura de su certificado de estudios.

**Art. 51°** El informe de experiencia laboral debe estar autorizado y visado por el profesor asesor, y ser presentado de acuerdo con las normas establecidas por la universidad sobre elaboración de informes de titulación, así como con la estructura metodológica y contenido temático.

El contenido mínimo de un informe laboral es de cincuenta (50) páginas como mínimo.